



CCAMLR

COMM CIRC 03/48
SC CIRC 03/09

Viernes, 27 Junio 2003

Notificación de pesquerías nuevas y exploratorias en 2003/04 43990

Teléfono fijo: +61 3 6210 1111

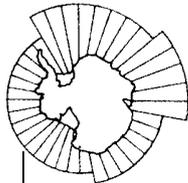
Facsimile: +61 3 6224 8744

Correo electrónico: ccamlr@ccamlr.org

Web: ccamlr.org

PO Box 213, North Hobart, Tasmania 7002 Australia

181 Macquarie Street, Hobart, Tasmania 7000 Australia



CCAMLR

PO BOX 213 NORTH HOBART, TASMANIA, 7002 AUSTRALIA
137 HARRINGTON STREET, HOBART, TASMANIA, 7000 AUSTRALIA
Website: www.ccamlr.org

Ph: (61) 3 6231 0366
Fax: (61) 3 6234 9965
E-mail: ccamlr@ccamlr.org

A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y DEL COMITÉ CIENTÍFICO

COMM CIRC 03/48
SC CIRC 03/09

27 de junio de 2003

Notificación de pesquerías nuevas y exploratorias en 2003/04

Se recuerda a los miembros que proyecten realizar pesquerías nuevas o exploratorias en 2003/04 que deben presentar la debida notificación a la Secretaría antes del 27 de julio del corriente, es decir, tres meses antes de CCAMLR-XXII. Las directivas correspondientes figuran en las Medidas de Conservación 21-01 (pesquerías nuevas) y 21-02 (pesquerías exploratorias).

Cada notificación deberá incluir un plan de pesca e investigación que describa:

- i) la naturaleza de la pesquería, incluidos la especie objetivo, el método de pesca, la zona de explotación y el máximo nivel de pesca propuesto para la temporada siguiente;
- ii) datos biológicos (p.ej. datos demográficos sobre la distribución, abundancia e identidad del stock) derivados de campañas de investigación exhaustivas;
- iii) detalles de las especies dependientes y afines y grado en que éstas podrían ser afectadas por la pesquería propuesta; y
- iv) datos de otras pesquerías en la región, o de pesquerías similares en otras regiones, que puedan facilitar la evaluación del rendimiento potencial.

Las notificaciones de pesquerías exploratorias de *Dissostichus* spp. también deben tomar en consideración las disposiciones generales de la Medida de Conservación 41-01, incluido el plan de recopilación de datos y el plan de investigación (anexo 41-01/A).

Además, se ruega tener en cuenta que debido al alto nivel de la pesca INDNR realizada en muchas partes del Área de la Convención, la Comisión acordó que no era realista considerar las pesquerías de *Dissostichus* spp. como "pesquerías nuevas" (CCAMLR-XVIII, párrafo 7.15). Todas las notificaciones de pesquerías de *Dissostichus* spp. en 2003/04 deberán ser consideradas como notificaciones de pesquerías exploratorias. La Comisión acordó también que la realización de prospecciones independientes de las pesquerías era un requisito fundamental del enfoque de ordenación de las pesquerías de *Dissostichus* spp., a fin de estimar el reclutamiento de ejemplares juveniles de *Dissostichus* spp. en las áreas de pesca para las cuales se han presentado notificaciones.

Asimismo, se solicita a los miembros que completen una ficha sinóptica de cada notificación para ser colocada en el sitio web de la CCRVMA. Adjunto se muestra la información que deberá ser incorporada a la misma. Refiérase por favor a las notificaciones previas (p.ej. 2002/03) para ver ejemplos del tipo de información requerida.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D.G.M. Miller', written in a cursive style.

Dr. D.G.M. Miller
Secretario Ejecutivo

Adj.

**FICHA SINÓPTICA DE NOTIFICACIÓN
DE UNA PESQUERÍA NUEVA O EXPLORATORIA**

(Los miembros deben proporcionar información clave con respecto a cada tema)

Tema	Resumen
<p>País miembro</p> <p>Tipo de pesquería y arte de pesca</p> <p>Zona de pesca</p> <p>Especie objetivo</p> <p>Temporada de pesca</p> <p>Número y nombre de los barcos involucrados en esta notificación</p> <p>Captura prevista de la especie objetivo</p> <p>Plan de pesca</p> <p>Plan de recopilación de datos</p> <p>Plan de investigación</p> <p>Efecto en las especies dependientes</p> <p>Notificación de datos</p> <p>Presencia de observadores</p> <p>VMS</p>	